

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2021-983 *Extracto de la convocatoria de concesión de ayudas al estudio universitario para los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021 del Ayuntamiento de Cartes.*

BDNS (Identif.): 547615.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547615>).

Extracto de la convocatoria de Concesión de Ayudas al Estudio Universitario para los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021 del Ayuntamiento de Cartes.

Primero.- Requisitos de los beneficiarios:

Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos/condiciones:

Estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, con al menos un año de antigüedad, desde la fecha de publicación de estas bases.

Estar cursando, en los cursos 2019/2020 y 2020/2021, estudios universitarios, que conduzcan a la obtención de títulos de Grado, en centros públicos o privados, siempre y cuando la enseñanza que lleven a cabo sea pública o privada.

El solicitante no debe tener deudas con el Ayuntamiento de Cartes. Dicho requisito se acreditará mediante la presentación de declaración responsable que indique que tal condición se cumple. No obstante, el servicio instructor de la convocatoria comprobará de oficio a través de la Recaudación Municipal, el cumplimiento de este requisito.

Segundo.- Objeto:

El Ayuntamiento de Cartes convoca, para los cursos 2019/2020 y 2020/2021, ayudas al estudio para estudiantes de estudios universitarios. Estas ayudas se convocan como subvención para apoyar a los estudiantes que acceden o continúan estudios universitarios.

En ningún caso serán objeto de subvención las matrículas de másteres universitarios.

La financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.323.48 del presupuesto general del Ayuntamiento de Cartes para el ejercicio 2020, con un límite de dieciocho mil euros (18.000,00).

Tercero.- Bases reguladoras:

Convocatoria de subvenciones para concesión de ayudas al estudio universitario para los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021 del Ayuntamiento de Cartes.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cartes, 4 de febrero de 2021.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.